

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-020-2017**

**CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)”**

**DOCUMENTO SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 12 DE MAYO DE 2017**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Disposiciones Generales, Subcapítulo I, Generalidades:

**1.28. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no habilitan la propuesta.

**1.28.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el **“Documento de Solicitud de Subsanabilidad”** que la Entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), o **radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá** cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta”.

**Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.**

## REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

### PROPONENTE N° 1. CONSORCIO TEQUENDAMA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INDICO SAS	890207491-2	50%	SI
2	FRAGUA SAS	804010131-6	50%	SI
			100%	

**TÉCNICOS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Técnico.

**JURÍDICOS:**

- Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido a los Términos de Referencia, se aporte Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la empresa INDICO S.A.S.

**FINANCIEROS:**

-El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Financiero.

**PROPONENTE N°2. CONSORCIO CDI SOACHA - 2017**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ARISTA SAS	891411338-0	50%	SI
2	ASUL SAS	816001249-1	50%	SI
			100%	

**TÉCNICOS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Técnico.

**JURÍDICOS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Jurídico.

**FINANCIEROS:**

-El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Financiero.

**PROPONENTE N°3. WILLMAR JOSE MONCADA ARCILA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	Wilmar Jose Moncada Arcila	71.672.180-9	100%	SI

**TÉCNICOS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Técnico.

**JURÍDICOS:**

- Se requiere que el proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, aporte el soporte de pago de la prima. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**

**FINANCIEROS:**

- El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, debido a que la carta está dirigida a otra convocatoria y no al Programa Construcción Infraestructura Equipamientos Urbanos de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.
- El proponente debe subsanar la carta de cupo de crédito ya que la vigencia de la carta es insuficiente, de acuerdo al numeral 3.1.2 de los términos de referencia los tres meses de vigencia mínima rigen a partir de la fecha de cierre, es decir, 4 de mayo de 2017.

**PROPONENTE N°4. CONSORCIO MEGA OBRAS SOACHA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ELESCO SAS	900104178-4	40%	SI
2	CONCIVE SAS	800207914-9	30%	SI
3	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	830054826-1	30%	NO
			100%	

**TÉCNICOS.**

**Contrato 1: N° 2133996, objeto:** Ajustes a diseños, implantación y construcción de un centro de desarrollo infantil CDI en el Municipio de Luruaco, Atlántico

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita tomar el área construida cubierta.

**Contrato 2: N° 979 DE 2010, objeto:** Construcción de Colegio, Jardín Infantil y Escuela de Música, en la Centralidad Montecarlo, del Municipio de Medellín.

Se requiere al proponente presentar una copia legible del acta debido a que el acta allegada no es permite tomar los valores de cantidades ejecutadas.

**Contrato 3: N° 4600060792 DE 2015, objeto:** Construcción de la segunda etapa de La I.E. La Huerta Rafael Garcia Herreros

Se requiere al proponente presentar documentos que permitan validar la información del contrato por alguna de las alternativas descritas en los términos de referencia, lo cual necesariamente requiere que se estén suscritos por la entidad contratante.

**Contrato 4: N° 265 DE 2014, objeto:** Construcción de los parques educativos de los municipios de Santa Rosa de Osos, Briceño y Entrerrios en el departamento de Antioquia

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita verificar la "Construcción de edificaciones institucionales" conforme la definición de los términos de referencia, y el área construida cubierta.

**JURÍDICOS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Jurídico.

**FINANCIEROS:**

-El proponente no presenta carta de cupo de crédito con lo cual no es posible realizar la evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero, debe subsanar la carta de cupo de crédito cumpliendo de manera integral con lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

**PROPONENTE N°5. CONSORCIO SOLE 20**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	AGOPLA SAS	830.132.864-4	60%	SI
2	CONSTRUCTORA SOLE SAS	900.646.157-5	40%	NO
			100%	

**TÉCNICOS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Técnico.

**JURÍDICOS:**

- El integrante del Consorcio **CONSTRUCTORA SOLE S.A.S.**, NO CUMPLE con el Término de Constitución requerido por los Términos de Referencia. Esto es, que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Es de anotar que dicha persona jurídica se encuentra inscrita el 20 de Agosto de 2013, y el cierre del presente proceso fue el 04 de Mayo de 2017.

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**

-Se requiere al proponente para que ajuste y presente nuevamente el Documento de Conformación del Consorcio puesto que en el mismo, Jesús Guillermo Gómez López, aparece y suscribe como Representante Legal de Organización Aycardi SAS, persona jurídica que no hace parte del Consorcio.

**FINANCIEROS:**

-El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito ya que no la presenta en original de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.



- El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito ya que esta no menciona de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado.
- El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, debido a que la carta no se encuentra dirigida al Programa Construcción Infraestructura Equipamientos Urbanos de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.
- El proponente debe subsanar la carta de cupo de crédito ya que esta no contempla vigencia mínima de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

**PROPONENTE N°6. CONSORCIO INGENIERIA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JAIME HERRERA OSORIO	79655971	35%	SI
2	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	12110283	30%	SI
3	INGASI SAS	9004968363	35%	NO
			100%	

**TÉCNICOS:**

**Contrato 1: N° 923 DE 2009, objeto:** Construcción de la fase 1 del Colegio Comfamiliar Los Lagos

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita verificar el valor final del contrato de obra, toda vez que la certificación aportada indica únicamente el valor inicial del contrato.

**Contrato 2: N° 1084 DE 2010, objeto:** Construcción de la fase 2 del Colegio Comfamiliar Los Lagos

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita verificar el valor final del contrato de obra, toda vez que la certificación aportada indica únicamente el valor inicial del contrato.

**Contrato 3: N° UEL - SED - VL - 028-00-03, objeto:** Construcción, adecuación, mejoramiento y reparación de las Instituciones Educativas Distritales Rockefeller - localidad 6, Villa Amalia - localidad 10 y el Polideportivo las Auras - localidad 20.

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita: 1. Verificar el área construida cubierta de las edificaciones institucionales que para este caso corresponden a instituciones educativas. 2. Verificar el valor ejecutado final de los proyectos relacionados con "Construcción de edificaciones institucionales"

### **JURÍDICOS:**

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia aporte la certificación o soporte del pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.**

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, se aporte nuevamente el Documento de Conformación del Consorcio el cual señale el domicilio de cada uno de los integrantes.

### **FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

**PROPONENTE N°7. GERARDO ESPINOSA CORTES**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GERARDO ESPINOSA CORTES	79.308.914-8	100 %	SI

**TÉCNICOS:**

**Contrato No. 3: Contrato COFAMILIAR con objeto LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑOS ARQUITECTONICOS, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRCUTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELECTRICO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECOTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL ENCANTO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLANTICO**

1. El contrato suscrito tuvo dos etapas, una de estudios y diseños y otro de obra. De acuerdo con la experiencia específica se verificara que el proponente acredite en construcción de edificaciones cubiertas institucionales públicas y/o privadas, de acuerdo a la definición del título K numeral 2.6 de la NSR-10. Por lo anterior para la experiencia específica el valor que se tuvo en cuenta fue el de la etapa de obra es decir \$2,065,000,000

**JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

**FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

**PROPONENTE N°8. CONSORCIO TRALO**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S	830013874-8	50%	SI
2	LOPECA LTDA	891001419-1	50%	SI
			100%	

**TÉCNICOS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Técnico.

**JURÍDICOS:**

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de referencia corrija su póliza en los siguientes aspectos:

1. El valor asegurado no corresponde al porcentaje establecido en los Términos de Referencia.
2. Tanto el Objeto como el número de la Convocatoria no corresponden a los Términos de Referencia.

-Se requiere al proponente para que aporte copia de la matricula profesional de cada uno de los Representantes Legales de las personas jurídicas que conforman el Consorcio y que los acredite como ingeniero o Arquitecto. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

**FINANCIEROS:**

- La carta de cupo de crédito presentada por el participante no cumple con los estipulado en los TDR, Numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", numeral "3.1.2.3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación. "Motivo por el cual en la carta presentada no se tiene la razón social de Bancolombia, por lo ello se requiere que el documento presentado incluya esta información.
- La carta de cupo de crédito presentada por el participante no cumple con los estipulado en los TDR, Numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", numeral 3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la

convocatoria “Teniendo presente que el proponente envió una carta con fecha del 24 de febrero del 2017, y la fecha de cierre del 4 de mayo del 2017, motivo por el cual excede los 60 días.

**PROPONENTE N°9. HAPIL INGENIERIA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	HAPIL INGENIERIA S.A.S	830.098.798-0	100%	SI
			100,0%	

**TÉCNICOS:**

**Contrato 1: A folios Nos. 48 y 49, CONTRATO No. 2101306 FONADE con objeto “El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR EL SALADO, URBANIZACIÓN LA CEIBITA, MUNICIPIO DE IBAGUE, TOLIMA”.**

Copia de certificación del 17 de julio de 2012, emitida por FONADE, documento en el cual se evidencia la siguiente información:

- Fecha de terminación: 07 de junio de 2011
- Valor final ejecutado: \$6.834.258.279
- Área construida: 6.077,95 m<sup>2</sup>
- Cumplimiento: “De conformidad con el Acta de Liquidación del contrato de fecha 05/12/2011,... se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente”
- Contrato ejecutado por la U.T. CONSTRUCCIONES IBAGUÉ, del cual fue parte: HAPIL INGENIERIA (50%).

De conformidad con los TDR, allegar documento idóneo que permita identificar el área construida cubierta.

- **Contrato 2: A folio No. 50, CONTRATO No. 021/2009 UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Con Objeto: Construcción de la primera fase de la Facultad de Ciencias Básicas del Campus Universitario en Cajicá.**

Copia de certificación del 18 de marzo de 2011 suscrita por el Jefe de División de servicios Generales de la Universidad Militar Nueva Granada, documento en el cual se evidencia la siguiente información:

- Objeto: *Construcción de la primera fase de la Facultad de Ciencias Básicas del Campus Universitario en Cajicá.*
- Fecha de terminación: *15 de junio de 2010*
- Valor final ejecutado: *\$14.938.753.493*
- Área construida cubierta: *10.282,87 m2*
- Cumplimiento: *“Terminado y entregado a satisfacción de acuerdo a los términos del contrato”*
- Contrato ejecutado por la U.T. CAJICÁ, del cual fue parte: *HAPIL INGENIERIA (21%).*

No se requiere documento adicional.

#### **JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos Jurídicos.

#### **FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.



**PROPONENTE N°10. EBISU S.A.S**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	100%	SI
			100%	

**TÉCNICOS:**

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

**JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos Jurídicos.

**FINANCIEROS:**

- La carta de cupo de crédito presentada por el participante no cumple con los estipulado en los TDR, Numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", numeral "3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. "Motivo por el cual se solicita el envío de la carta de cupo de crédito en original.
- La carta de cupo de crédito presentada por el participante no cumple con los estipulado en los TDR, Numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", numeral "3.1.2.3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación. "Motivo por el cual en la carta presentada no se tiene la razón social de Bancolombia, por lo ello se requiere que el documento presentado incluya esta información.
- La carta de cupo de crédito presentada por el participante no cumple con los estipulado en los TDR, Numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", numeral "3.1.2.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. "Motivo por el cual en la carta presentada no se tiene los datos de contacto solicitados, por lo ello se requiere que el documento presentado incluya esta información.
- La carta de cupo de crédito presentada por el participante no cumple con los estipulado en los TDR, Numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", numeral "3.1.2.7. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%. "Motivo por el cual en la carta presentada no se tiene los

recursos iguales o superiores a \$958.443.487, equivalente al 30% solicitados, por lo ellos en la convocatoria se requiere que el documento presentado incluya esta información.

- La carta de cupo de crédito presentada por el participante no cumple con lo estipulado en los TDR, Numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", numeral 3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. "Teniendo presente que la fecha de cierre del 4 de mayo del 2017, y a partir de ello se debe incluir el plazo de vigencia de los 3 meses en la carta de cupo de crédito.

**PROPONENTE N°11. CONSORCIO PRUNI CDI-S**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS	830.110.735-8	35%	si
2	UNIVERSAL SEC SAS	900.460.588-6	35%	si
3	CARLOS JULIO RIVERA CORREAL	19.299.416	30%	si
			100%	

**TÉCNICOS:**

**Contrato 1: A folios Nos. 059 y 060, CONTRATO No. 196 DE 2003 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ, con objeto: CONTRATAR A PRECIO GLOBAL FIJO EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO – TÉCNICO Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL I.E.D. EL BOSQUE – PROYECTO SUR CON BOGOTÁ, DE LA LOCALIDAD 5 USME LOCALIZADO EN EL LOTE DENOMINADO SUPERMANZANA NO. 1 DEL SECTOR B, DE LA ETAPA 2 DEL DESARROLLO URBANÍSTICO SANTA MARTA.**

Copia de certificación del 04 de septiembre de 2009, emitida por la directora de contratación de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, documento en el cual se evidencia la siguiente información:

- Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2006
- Valor final ejecutado: \$3.836.874.712
- Área cubierta construida: 5.543 m2
- Cumplimiento: “De conformidad con el Acta de Terminación, se cumplió con el objeto contractual”
- Contrato ejecutado por el Consorcio CIC, del cual fueron parte: Carlos Julio Rivera Correal (60%) y Constructora Cocelca Ltda. (ahora GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS) (30%).

Se le solicita al proponente allegar documento idóneo que demuestre que la CONSTRUCTORA COCELCA LTDA. Ahora se llama GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS.

**Contrato 2: A folios Nos. 061 y 062, CONTRATO No. 102 DE 2003 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTA con Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ETAPA EN LAS I.E.D.SAN FRANCISCO Y CIUDAD BOLÍVAR DE LA LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR DE BOGOTÁ, D.C., MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS.**

Copia de certificación del 27 de julio de 2009, emitida por la directora de contratación de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, documento en el cual se evidencia la siguiente información:

- Fecha de terminación: 26 de mayo de 2007
- Valor final ejecutado: \$2.686.956.376,49
- Área cubierta construida: 2.398,25 m<sup>2</sup>
- Cumplimiento: "De conformidad con el Acta de Terminación, el interventor certifica que el objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato."
- Contrato ejecutado por el Consorcio EDUCACIÓN, del cual fueron parte: Carlos Julio Rivera Correal (60%) y Constructora Cocelca Ltda. (ahora GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS) (40%).

Se le solicita al proponente allegar documento idóneo que demuestre que la CONSTRUCTORA COCELCA LTDA. ahora se llama GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS.

**Contrato 3: A folios Nos. 063 y 064, CONTRATO No. 107 DE 2003 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTA con objeto: TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ETAPA EN LA I.E.D. LA ESTANCIA DE LA LOCALIDAD 19, CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C.**

Copia de certificación del 4 de septiembre de 2009, emitida por la directora de contratación de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, documento en el cual se evidencia la siguiente información:

- Fecha de terminación: 03 de marzo de 2008
- Valor final ejecutado: \$1.677.750.782,91
- Área cubierta construida: 1.368 m<sup>2</sup>
- Cumplimiento: "Bueno"
- Contrato ejecutado por el Consorcio CONSTUCTUSED, del cual fueron parte: Carlos Julio Rivera Correal (60%) y Constructora Cocelca Ltda. (ahora GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS) (40%).

Se le solicita al proponente allegar documento idóneo que demuestre que la CONSTRUCTORA COCELCA LTDA. ahora se llama GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS.

**Contrato 4: A folios Nos. 065 a 067, CONTRATO No. 2132560 – FONADE con objeto:** Objeto: *EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ-SUCRE PARA 160 CUPOS.*

Copia de certificación del 13 de julio de 2016, emitida por FONADE, documento en el cual se evidencia la siguiente información:

- Fecha de terminación: *15 de octubre de 2014*
- Valor final ejecutado: *\$1.655.244.199*
- Área construida: *1.387,24 m2*
- Cumplimiento: *“de conformidad con el acta de liquidación del Contrato de fecha 17/03/2016, ... se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.”*
- Contrato ejecutado por el Consorcio PRISMA, del cual fueron parte: *CRUPO CONSTRUCTOR PRISMA (60%) y UNIVERSAL SEC SAS (40%).*

No se requiere documento adicional

#### **JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos Jurídicos.

#### **FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

**PROPONENTE N°12. CONSORCIO SAN JOSE**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INCITECO S.A.S.	800104214-9	70 %	SI
2	INGENIEROS PROYECTAR S.A.S.	900498361-6	30 %	SI
			100%	

**TÉCNICOS:**

**Contrato N° 372-13:**

En los folios 51-58, El proponente presenta documento expedido por la Gobernación de Cundinamarca, la que certifica que el Consorcio IG con Nit. 900.686.623-7, con una participación del 60%, realizó la construcción de la primera etapa del centro de atención de víctimas de la violencia sexual - Hogar de paso y comisaria Segunda de Familia, del Municipio de Facatativá - Cundinamarca.

1. Se le solicita al proponente adjuntar los documentos adicionales que permitan aclarar el alcance del contrato aportado para certificar el cumplimiento del numeral 3.1.3.1, cumple efectivamente con lo solicitado en cuanto a: "(...)EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" *aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, **de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 80 unidades de vivienda y/o 3000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.**"* (subrayado y negrilla fuera del texto original)

**Contrato 2: N° 220-15:**

En los folios 59-66, El proponente presenta documento expedido por la Gobernación de Cundinamarca, la que certifica que el Consorcio IGP con Nit. 900.870.919-1, con una participación del 60%, realizó la construcción del centro de atención integral para la primera infancia y adolescencia - centro de atención de víctimas de la violencia sexual - Hogar de paso y comisaria Segunda de Familia - segunda etapa, del Municipio de Facatativá - Cundinamarca.

1. Se le solicita al proponente adjuntar los documentos adicionales que permitan aclarar el alcance del contrato aportado para certificar el cumplimiento del numeral 3.1.3.1, cumple efectivamente con lo solicitado en cuanto a: “(...)EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” *aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, **de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 80 unidades de vivienda y/o 3000 m2 de área construida cubierta).** No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.” (subrayado y negrilla fuera del texto original)*

#### Contrato 2: N° 075 del 1 de julio de 2005:

En los folios 67-75, El proponente presenta documento expedido por El subdirector de contratos de la Secretaria de Educación Distrital, la que certifica que INCITECO LTDA, con una participación del 100%, realizó la Ejecución de la obras necesarias para la atención de emergencias en edificios e instalaciones de los centros educativos distritales de las diferentes localidades, hasta agotar el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste.

1. Se le solicita al proponente adjuntar los documentos adicionales que permitan aclarar el alcance del contrato aportado para certificar el cumplimiento del numeral 3.1.3.1, cumple efectivamente con lo solicitado en cuanto a: “(...)EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” *aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 80 unidades de vivienda y/o 3000 m2 de área construida cubierta). **No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación.** Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.”(subrayado y negrilla fuera del texto original)*

#### JURÍDICOS:

- Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, se aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**

-Se requiere al proponente para que aporte nuevamente el Documento de Constitución del Consorcio, toda vez que el Representante Legal Suplente designado, es decir, Antonio María López Gómez, no firmó el Documento de Constitución Consorcial.

**FINANCIEROS:**

- 
- La carta de cupo de crédito presentada por el participante no cumple con lo estipulado en los TDR, Numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", numeral "3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. "Motivo por el cual se solicita el envío de la carta de cupo de crédito en original.
  - La carta de cupo de crédito presentada por el participante no cumple con lo estipulado en los TDR, Numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", numeral "3.1.2.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura Equipamientos Urbanos.  
Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura Equipamientos Urbanos, bajo las siguientes alternativas:
    - a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
    - b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura Equipamientos Urbanos." Motivo por el cual en la carta presentada no se dirige a los procesos de contratación de la convocatoria, por lo ello se requiere que el documento presentado incluya esta información.



**PROPONENTE N°13. CONSORCIO CDI TORRENTES**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	RB DE COLOMBIA S.A.	860.004.030-1	50%	SI
2	CONSTRUCTORA AHA LTDA	830.010.208-9	50%	NO
			100%	

**TÉCNICOS:**

-El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Técnico.

**JURÍDICOS:**

-El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Jurídico.

**FINANCIEROS:**

-El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Financiero.

**PROPONENTE N°14. CONSORCIO CONSTRUIR CDI**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS	900104225-2	50%	SI
2	BRACO CONSTRUCTOR SAS	900033171-8	30%	NO
3	JIMMY ELVER DIAZ RODRIGUEZ	18.186.825	20%	NO
			100%	

**TÉCNICOS:**

**Contrato 3:** N° 160 de 2010 CM-149, objeto: REALIZACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE SIETE (7) AULAS EN LA IE COLEGIO DE OCCIDENTE, MUNICIPIO DE ANSELMA OIM

1. Se requiere desglosar el valor del contrato para construcción y aparte lo que fue para diseños ya que la experiencia específica de la presente convocatoria es en construcción.

**JURÍDICOS:**

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia se aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.**

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia allegue las planillas del pago de los aportes de la persona natural que integra el consorcio, es decir, del señor JIMMY ELVER DIAZ RODRIGUEZ, como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

## FINANCIEROS:

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral 3.1.2.1. "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."
- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2.8 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. El cierre fue el 4 de mayo de 2017.
- NO se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO.
- La carta de cupo de crédito NO está dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – Findeter o específicamente a esta convocatoria.
- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 11: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". Lo anterior debido a que la vigencia de la carta cupo de crédito no es mencionada en el documento.

**PROPONENTE N°15. WILLIAM CARDONA OLMOS**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	William Cardona Olmos	79.958.441	100%	SI

**TÉCNICOS:**

**Contrato No. 2131173:**

En los folios 106-126 FONADE certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 2131173 cuyo objeto es: la ejecución de LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA -PARA 160 CUPOS. El proponente aporta certificación, contrato de obra, acta de recibo parcial denominada como acta No. 7 Final y presupuesto de obra.

Se requiere que el proponente adjunte acta con los ítems ejecutados en el contrato, debido a que el acta de recibo parcial denominada como Acta No. 7 Final relaciona los capítulos resumidos de las actividades ejecutadas y no es posible la verificación de las cantidades de obra ejecutadas.

**Contrato No. 052 de 2011:**

En los folios 034-060 LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E. certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 052 de 2011 cuyo objeto es: la contratación de la segunda etapa de la Unidad intermedia de salud de los Barrios del Sur en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. El proponente aporta certificación de áreas, contrato de obra y acta final de obra.

En la documentación entregada no se evidencia la fecha de terminación del contrato de obra, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1., literal F, alternativa B de los Términos de Referencia.

**Contrato No. 1063 de 2014:**

En los folios 061-078 el SENA certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 1063 de 2014 cuyo objeto es: elaboración y ajustes a LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS AMBIENTES PLURITECNOLOGICOS EN EL CONTEXTO AGROINDUSTRIAL DE

PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE REDES AGRICOLAS Y PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO “ LA GRANJA” DEL SENA – ESPINAL. El proponente aporta certificación y contrato de obra.

El proponente deberá dar cumplimiento el numeral 3.1.3.1.1., literal F, alternativa B de los términos de referencia, el cual establece lo siguiente: "Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación..." por lo que se solicita que adjunte algún documento adicional que permita evidenciar el cumplimiento del contrato.

#### **JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

#### **FINANCIEROS:**

La carta de cupo de crédito presentada por el proponente no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia, Numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", numeral 3.1.2.11. En el cual se menciona "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". Por lo tanto, es necesario que el proponente envíe la carta cupo de crédito, en original y física, incluyendo el plazo de vigencia de los 3 meses, teniendo presente que la fecha de cierre fue el 4 de mayo del 2017.

**PROPONENTE N°16. CONSORCIO SOACHA 2017**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS	809.002.625-7	50%	
2	MILLER SUAREZ GUZMAN	93.385.842	50%	SI
			100%	

**TÉCNICOS:**

**Contrato 1: N° 2011008, objeto:** Construcción de la primera fase de la institución educativa medalla milagrosa Correspondiente a la institución educativa Andres Rocha del municipio de Chaparral.

Deberá cumplir con la condición Nro. 3 del Numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia del presente proceso, la cual indica: (...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 80 unidades de vivienda y/o 3000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 3000 m<sup>2</sup> por contrato y/o proyecto (...).

**JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

**FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

**PROPONENTE N°17. MIROAL INGENIERIA SAS**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MIROAL INGENIERÍA SAS	830.053.973-1	100%	SI
			100%	

**TÉCNICOS**

**Contrato 1: N° 000365 de 2013, objeto:** "COONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL BARRIO VILLA PAUL - MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA". No se requiere documentos adicionales.

**Contrato 2: N° 824/2011, objeto:** "LA CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C". Se solicita al proponente adjuntar los documentos adicionales que permitan evidenciar que el alcance del contrato presentado cumple efectivamente con lo solicitado en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en cuanto a **"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones."**(Subrayado y negrilla fuera del texto original).

**Contrato 2: N° 402 de 2015, objeto:** "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA". No se requiere documentos adicionales.

**JURÍDICOS:**

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, se aporte la certificación del pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.**

**FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

**PROPONENTE N°18. CONSORCIO SOACHA 2017**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCTORA CRD S.A.	830085394-2	50 %	SI
2	PROAD S.A.S.	900088927-5	30 %	NO
3	EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ	80217108	20%	NO
			100%	

**TÉCNICOS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Técnico.

**JURÍDICOS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Jurídico.

**FINANCIEROS:**

- El proponente **NO** tiene requerimientos de carácter Financiero.



**PROPONENTE N°19. CONSORCIO SOACHA 2017**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MASTABA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S	900.232.440-8	34%	SI
2	ELECTRO DISEÑOS S.A.	800.122.460-0	33%	SI
3	KA S.A.	830.141.859-5	33%	SI
			100%	

**TÉCNICOS:**

**Contrato 1: No 08-6-16170-2015, objeto:** TERMINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE BLOQUES ADMINISTRATIVOS Y PEDAGÓGICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA SANTANDER.

- Se solicita al proponente adjuntar un documento que permite evidenciar el valor ejecutado en las actividades de construcción, toda vez que de acuerdo al numeral 3.1.3.1, "se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIONES DE TIPO INSTITUCIONAL (...)**" Por lo que el valor ejecutado en las actividades diferentes a la construcción no serán tenidas en cuenta para la acreditación de la experiencia específica para la presente convocatoria.

**JURÍDICOS:**

-Se requiere al proponente para que aporte la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica Electro Diseños S.A., Luis Eduardo Bermúdez Cárdenas.

**FINANCIEROS:**

La carta de cupo de crédito presentada por el proponente no cumple con lo estipulado en el numeral 3.1.2. de los términos de referencia, donde se establece, específicamente en el punto 3.1.2.10. Que "Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura Equipamientos Urbanos. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura Equipamientos Urbanos, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura Equipamientos Urbanos." Por lo tanto, se solicita al proponente enviar una nueva carta, en físico y original, dirigida al proceso correcto o, en su defecto, específicamente a la convocatoria a la cual se está presentando.

**Dado el doce (12) del mes de mayo de 2017.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**